



Comunidad de Madrid



MADAGASCAR

Observaciones: La Autoridad Central del país señala que el perfil de los menores susceptibles de adopción internacional es niños y niñas entre 3 y 12 años, la mayoría con buena salud.

Son considerados niños y niñas con necesidades especiales: aquellos mayores de 7 años; aquellos con anomalías o enfermedades curables y grupos de dos o más hermanos.

Las familias sin hijos tienen prioridad, especialmente si el ofrecimiento de una familia con hijos es para un menor entre 0 y 5 años. Las posibilidades de completar el expediente aumentan para las familias con hijos que han realizado un ofrecimiento para un menor con una edad entre 6 y 8 años.

Se da preferencia a las solicitudes de nacionales malgaches residentes en el extranjero.

Sólo tramita adopciones internacionales a través de Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OAAAI) y con países signatarios del Convenio de La Haya. Cada Organismo Acreditado (OAI) puede enviar anualmente 6 expedientes.

Presentado el expediente de adopción en el Tribunal de 1ª Instancia de lugar de residencia del niño o la niña, la representante del organismo acreditado solicita fecha para la primera audiencia.

El viaje de la familia se realizará para poder asistir a la audiencia. Durante los tres meses de la fase judicial, la familia tendrá un periodo de prueba de un mes para familiarizarse con el menor. Un asistente social del Ministerio malgache hará dos o tres visitas a la familia para valorar la evolución del menor. Tendrán que volver a comparecer ante el Juez en la fecha que fije el Juzgado.

Después de la primera comparecencia, pueden transcurrir entre 4 o 5 semanas hasta la fecha del juicio. La redacción de la sentencia tarda entre uno o dos días. Una vez redactada, comienza un plazo de 30 días (*non recours*) durante el cual el niño o la niña no podrán salir del país por si alguien lo reclama.

La salida del menor del país sólo se producirá después de este plazo de 30 días y de la obtención de la sentencia de adopción (*grosse du jugement*).

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, UNO, AL MENOS, MAYOR DE 30 Y MENOR DE 55 AÑOS
- **Personas solteras:** NO



Comunidad de Madrid

- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO SUPERIOR A 40 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
NO, CON MÁS DE TRES
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE 3 MESES)
- **Seguimientos:** SI - EL PRIMER AÑO, SEMESTRAL. A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, 1 ANUAL HASTA LA MAYORÍA DE EDAD (21 AÑOS)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** NO
- **Organismos acreditados en otras Comunidades Autónomas:**
OAAI YAMUNA D'AJUDA A LA INFANCIA DE LA INDIA I MADAGASCAR (Barcelona -
Tfno.: 934196944/656801438 – www.yamuna.org - correo electrónico:
info@yamuna.org)

AUTORIDAD CENTRAL

AUTORITE CENTRALE D'ADOPTION MALAGASY (ACAM)

Mmeuble Ministère de la Population

2, Rue RAZANAKOMBANA Ambohitovo

101 Antananarivo - MADAGASCAR

Tel.: +261 34 71 341 45, +261 34 08 389 81

Correo electrónico: coordoacam@gmail.com / secretariatadoptionmalagasy@gmail.com

CONSULADO HONORARIO EN MADAGASCAR

Titular: Malas Ralison

Villa Madrid, Pk, 1, Route d'Ambohimanambola.

Commune Alasora. Antananarivo - Avaradrano

Tel.: (20) 22 00 245

Fax: (20) 22 38 132

EMBAJADA DE ESPAÑA EN SUDÁFRICA

Consulado General de España en **CIUDAD DEL CABO**:

Cancillería: 37, Shortmarket St - Cape Town 8001



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Comunidad de Madrid

Teléfonos: (21) 422 24 15 a 18

Fax: (21) 422 23 28

EMBAJADA DE MADAGASCAR EN FRANCIA

Av. Raphael, 4

París 75116

Tel.: 45.04.62.11

Fax: 45.04.45.17